



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO N° 4529.-

POR EL CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FRÁNCFORT DEL MENO, ESTADO DE HESSE, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Asunción, 4 de *diciembre* de 2015

VISTO: La Nota EP/AL/1/N° 350/15, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, mediante la cual se pone a conocimiento el consentimiento otorgado por el Gobierno Alemán para la apertura de un Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno, Estado de Hesse; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 7) de la Constitución, dispone que es atribución de quien ejerce la Presidencia de la República el manejo de las relaciones exteriores de la República.

El Artículo 4, Numeral 1) de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, establece la necesidad de consentimiento del Estado receptor para la apertura de una oficina consular.

Que la apertura del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno, Estado de Hesse, República Federal de Alemania, responde a los intereses estratégicos del Gobierno Nacional y a los lineamientos de la política exterior de la República, tendiente a una debida y eficaz atención a los ciudadanos paraguayos que viven en dicha zona.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Dispónese la apertura del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno, Estado de Hesse, República Federal de Alemania, con circunscripción consular en los Estados Federales de Hesse, Baden-Wurttemberg, Baviera, Baja Sajonia, Renania del Norte-Wesfalia, Renania-Palatinado, Sarre y Turingia.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

